

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 24 de Marzo de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	SALDO INICIAL DE CAJA	9.000
	TOTAL	9.000

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.000
21 04 003 003	Otros Gastos	9.000
	TOTAL	9.000

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	(300)
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	(300)
	TOTAL	(300)

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Centro Mapuche Remolino

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(200)
22 01 001	Para Personas	(200)
22 08	SERVICIOS GENERALES	200
22 08 999	Otros	200
	TOTAL	0

1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa de Desarrollo Rural Mapuche (PRODERMA)

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	120
22 01 001	Para Personas	120
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	(240)
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(240)
22 08	SERVICIOS GENERALES	120
22 08 999	Otros	120
	TOTAL	0

1.5 Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	300
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	300
	TOTAL	300

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPP/ROB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

180331



ABAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE